

RECIBIDO: 19 AGO 2021

FOLIOS: HORA:

RECIBIDO POR:

FREDDY ANTONIO SALCEDO ROMERO
ABGADO

Dirección: Calle 42 No. 41-118 Piso 3 Of. 14 Cel. 3114321548
Barranquilla <>> Colombia

Señor.

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
J02pqccmsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular.

Demandante: COOPCRELIN. NIT. No. 901.254.427-1

Demandados: XIOMARA MERCADO GOMEZ Y JUANA MARIA MEZA MENDOZA

Radicación: No. 08758-41-89-002-2019-00806-00

FREDDY ANTONIO SALCEDO ROMERO, varón, mayor de edad, y vecino de esta localidad, de condiciones civiles y profesionales conocidas por auto en el proceso de la referencia, y actuando en condición de apoderado judicial a favor de la parte Demandante, COOPCRELIN, por medio del presente, hago llegar a su Despacho LIQUIDACION DEL CREDITO en el proceso de la referencia, al tenor del artículo 440 del C.G.P., así:

CAPITAL	\$5.000.000.00	X2%	=	\$100.000.00	M/Cte.
Interés Cte	100.000.00	X4meses	=	\$400.000.00	"
Interés de Mora	\$5.000.000.00	X2%	=	\$100.000.00	M/Cte
	100.000.00	X24meses	=	\$2.400.000.00	"

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL	\$5.000.000.00	M/Cte
Intereses Corrientes	400.000.00	"
Intereses Moratorios	2.400.000.00	"
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$7.800.000.00	"

SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA

Del señor Juez, Atentamente:

FREDDY ANTONIO SALCEDO ROMERO.
CC.No.8.698.967 de Barranquilla
T.P.No.45.328 del C.S.J.